

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2020/2121 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. EEHEMC-01181/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaudete, a 19 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.